

CONTR_2025_405374: SERVICIO DE ARREGLO DE VEREDAS Y MEJORAS PARA CORZO EN RESERVAS ANDALUZAS DE CAZA DE MÁLAGA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES DE TÉCNICAS

ANTONIO MANUEL MORENO MATA		02/06/2025 09:01:19	PÁGINA: 1 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwJYArGIOSm86X369RxFzth970S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Sumario

1. Antecedentes.....	3
2. Objeto.....	3
3. Lugar de ejecución.....	3
4. Descripción del servicio.....	4
5. Política ambiental de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P.....	5
6. Seguridad y salud.....	5
Normas generales en materia de seguridad y salud.....	6
ANEXO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	8
ANEXO II. RELACIÓN VALORADA.....	10

ANTONIO MANUEL MORENO MATA		02/06/2025 09:01:19	PÁGINA: 2 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwJYArGIOSm86X369RxFzth970S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1. Antecedentes

En cumplimiento de los estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, en adelante La Agencia, se diseña el programa de Gestión como instrumento para definir el alcance y las prescripciones de las actividades que ésta realice en materia de protección, conservación, regeneración o mejora del medio ambiente y del agua, así como cualquier otra actividad que sea presupuesto, complemento, desarrollo o consecuencia de lo anterior.

Para ello, se definen los objetivos a conseguir en los años 2024 y 2025, los resultados a obtener y, en general, la gestión a desarrollar, conteniendo los compromisos que la Agencia asume y los recursos previstos para ello.

En dicho Programa de Gestión se configura así como el instrumento clave del nuevo modelo de gestión transparente y por resultados pretendidos, conteniendo los compromisos que la Agencia asume en relación con los objetivos a conseguir, las actuaciones para lograrlos y los recursos previstos para ello.

Dentro del Programa de Gestión de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía 2022-2025, aprobado por Consejo de Gobierno el 18 de enero de 2022 se encuentra recogido el apoyo a la gestión de las Reservas Andaluzas de Caza.

Se ha detectado la necesidad de aumentar el aporte natural de alimento y agua disponible en el medio, así como la adecuación de veredas y manchas de caza, necesarias para la correcta gestión cinegética de los espacios.

2. Objeto

Es objeto del presente pliego definir las prescripciones técnicas que regirán el contrato de “SERVICIO DE ADECUACIÓN DE PUNTOS DE AGUA EN RESERVAS ANDALUZAS DE CAZA DE MÁLAGA”.

3. Lugar de ejecución

El lugar de ejecución de servicio es el siguiente:

- **RESERVA ANDALUZA DE CAZA DE CORTES DE LA FRONTERA**
 - MONTE EL ROBLEDALE Y LA SAUCEDA (MA-71007-AY). T.M. CORTES DE LA FRONTERA
 - MONTE LAS MAJADAS DE RONDA Y EL BERRUECO (MA-71004-AY). T.M. CORTES DE LA FRONTERA
- **RESERVA ANDALUZA DE CAZA DE LAS SIERRAS DE TEJEDA Y ALMIJARA**
 - MONTE CORTIJO DEL ALCÁZAR (MA-10022-JA). T.M. DE ALCAUCÍN.
 - MONTE LA SIERRA (MA-30006-AY). T.M. DE ALCAUCÍN.
 - MONTE HORTEZUELO Y SIERRA TEJEDA (MA-10034-JA). T.M. DE CANILLAS DE ACEITUNO
 - MONTE SIERRA Y PINAR (MA-11032-JA). T.M. DE SALARES.
 - MONTE SIERRA Y PINAR (MA-11033-JA). T.M. DE SEDELLA.

ANTONIO MANUEL MORENO MATA		02/06/2025 09:01:19	PÁGINA: 3 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwJYArGIOSm86X369RxFzth970S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- MONTE SIERRA TEJEDA (MA-30027-JA). T.M. SEDELLA.
- MONTE SIERRA Y PINAR (MA-11030-JA). T.M. DE CANILLAS DE ALBAIDA.
- MONTE EL PINAR (MA-30090-AY). T.M. DE CÓMPETA.
- MONTE PINAR Y DEHESA DEL RÍO CHÍLLAR (MA-30017-AY). T.M. DE NERJA
- **RESERVA ANDALUZA DE CAZA DE LA SERRANÍA DE RONDA**
 - MONTE SIERRA BLANCA (MA-10007-JA). T.M. OJÉN
 - MONTE SIERRA BLANCA (MA-10008-JA). T.M. MARBELLA
 - MONTE SIERRA BLANCA (MA-30039-AY). T.M. ISTÁN

4. Descripción del servicio

Los servicios a prestar en el presente contrato serán los siguientes:

- **Servicio de apertura de veredas.** El servicio consistirá en el desbroce y poda manual con motodesbrozadora y motosierra de la vegetación existente en veredas y senderos en una anchura de 3,5 metros, incluyendo el arreglo de firme con herramientas manuales. El servicio se contabilizará por metro lineal. Se limitará el número de trabajadores a 4 como máximo en una misma jornada.
- **Servicio de arreglo de firme de veredas.** El servicio consistirá en el arreglo de firme de veredas, con herramientas manuales, en una anchura de 3,5 metros. El servicio se contabilizará por metro lineal. Se limitará el número de trabajadores a 4 como máximo en una misma jornada.
- **Servicio de desbroces selectivos.** Para la prestación del servicio, se deberá de contar con la maquinaria adecuada, bien sea motosierra, motodesbrozadora, podadora o herramientas manuales, para poder llevar a cabo los trabajos que se encarguen, incluyendo desbroces selectivos de matorral en parcelas de distintos tamaños (entre 0,25 y 3 hectáreas) o limpieza de puestos de manchas de caza. El servicio se contabilizará por hectáreas. Se limitará el número de trabajadores a 4 como máximo en una misma jornada.
- **Reparación y adecuación de puntos de agua.** El servicio de reparación y adecuación de puntos de agua consistirá en limpieza, impermeabilización y arreglos de fontanería o albañilería de depósitos de agua de obra, abrevaderos o captación incluyéndose el precio de pequeños materiales en el servicio, y limpieza del punto de agua incluyendo tanto la infraestructura en sí, como la realización de pequeños desbroces en caso de ser necesario.
- **Instalación de depósitos de 1.000 litros de capacidad.** El servicio consistirá en el transporte y colocación de los depósitos en las zonas que se indiquen por el responsable de LA AGENCIA. Los depósitos serán tipo IBC y deberán estar fabricados en polietileno de alta densidad de color natural, con un palet de plástico y una estructura de protección metálica, debiendo contar con una salida inferior incorporada a través de la cual se pueda conectar a bebederos. Junto con cada depósito se deberán suministrar 1 llave de paso de 20 mm por depósito, 1 enlace de llave de paso de 20 mm por depósito, 1 unión de polietileno tipo T para tubería de 20 mm por depósito y 1

ANTONIO MANUEL MORENO MATA		02/06/2025 09:01:19	PÁGINA: 4 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwJYArGIOSm86X369RxFzth970S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1 adaptador de plástico depósito IBC: Acoplamiento roscado de polipropileno de depósito de agua IBC S60x6 a reducción de 1/2 macho.

- **Instalación de depósitos de 600 litros de capacidad.** El servicio consistirá en el transporte y colocación de los depósitos en las zonas que se indiquen por el responsable de LA AGENCIA. Los depósitos deberán estar fabricados en polietileno de alta densidad de color natural, con un palet de plástico y una estructura de protección metálica, debiendo contar con una salida inferior incorporada a través de la cual se pueda conectar a bebederos. Junto con cada depósito se deberán suministrar 1 llave de paso de 20 mm, 1 enlace de llave de paso de 20 mm, 1 unión de polietileno tipo T para tubería de 20 mm y 1 adaptador de plástico depósito IBC: Acoplamiento roscado de polipropileno de depósito de agua IBC S60x6 a reducción de 1/2 macho.
- **Colocación de bebedero de hormigón de 15 litros con boya.** El servicio consistirá en el transporte y la colocación del bebedero en las zonas que se indique por el responsable de LA AGENCIA. La colocación incluirá los trabajos y materiales de conexión entre el bebedero y depósito de agua que lo abastezca. El bebedero deberá ser prefabricado en hormigón, estar dotado de una boya que regule el nivel de agua del mismo, tener una capacidad mínima de 15 litros y un peso aproximado de 80 kg. Junto con cada bebedero se deberán suministrar 1 rollo de 100 metros de tubería de polietileno de 20 mm en 4 atmósferas y 2 uniones de polietileno de 20 mm.
- **Colocación de cerramiento cinégetico de 200 metros con cancela:** El servicio consistirá en la instalación de 200 metros de malla cinégetica galvanizada de 2 metros de altura con la colocación cada 4 metros de malla de 1 poste de ángulo metálico de 2,40 metros enterrado y la instalación de 1 cancela de mallazo galvanizado con tamaño de hoja de 1x2 metros. Se suministrará un candado para la cancela

5. Política ambiental de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P.

La dirección de LA AGENCIA consciente de la importancia que revisten sus actividades en el entorno natural, y con el propósito de continuar con la compatibilidad y mejora del desarrollo de dichas actividades desde la perspectiva de la protección del Medio Ambiente, establece los siguientes principios:

- Asegurar que las actividades y procesos se llevan a cabo con un adecuado nivel de protección del medio natural y con un creciente nivel de eficiencia en la utilización de recursos naturales y energéticos.
- Continuar con la compatibilidad ambiental de las actividades.
- Lograr una mejora continua en los comportamientos medioambientales y una orientación continuada hacia la prevención de aspectos medioambientales negativos.
- Procurar que la tecnología que se utiliza en los procesos y actividades resulte eficaz para asegurar la correcta realización de los mismos y con respeto por los valores naturales del entorno.
- Asegurar que todos los procesos y actividades que se lleven a cabo, satisfagan todos los requisitos requeridos por la legislación ambiental.

ANTONIO MANUEL MORENO MATA		02/06/2025 09:01:19	PÁGINA: 5 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwJYArGIOSm86X369RxFzth970S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Proporcionar un marco adecuado para establecer y revisar los objetivos y metas medioambientales.
- Establecer las vías necesarias para que la presente Política Medioambiental sea conocida por todos los empleados del centro referido así como que resulte accesible al público.
- Realizar las actividades conforme a un sistema formal y documentado que permita asegurar una plena implantación y actualización de la presente Política Medioambiental.

Con el fin de asegurar el cumplimiento de los compromisos anteriores, La Agencia ha optado por la implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental conforme a los requisitos de la norma UNE-EN-ISO 14001.

6. Seguridad y salud

La Agencia vela por la seguridad y salud en el trabajo de todas las personas, promoviendo una cultura preventiva que garantice comportamientos seguros en el trabajo. La Agencia se compromete a proporcionar a cada persona un entorno laboral seguro y saludable.

La Agencia es consciente de que la mayoría de las lesiones están causadas por comportamientos inseguros. Ello significa que la inmensa mayoría de los accidentes y enfermedades profesionales se pueden evitar, y que por tanto los principales garantes de nuestra seguridad y salud somos cada uno de nosotros.

El sistema de gestión de la Agencia en seguridad y salud en el trabajo, certificado en todos sus centros de trabajo y ámbitos de actividad, responde a los principios de la norma ISO 45001.

Todos los trabajadores de la Agencia somos impulsores y promotores de la Política de Seguridad y Salud y por tanto responsables de llevarla a cabo en todos los ámbitos de trabajo de la Agencia, por ello le hacemos partícipe de nuestro compromiso con la seguridad y la salud y solicitamos su colaboración para conseguir nuestros objetivos en esta materia.

En la web de la Agencia tiene a su disposición nuestra Política de Gestión Integrada.

Normas generales en materia de seguridad y salud

- La empresa contratista / adjudicatario deberá cumplir las obligaciones establecidas en la normativa sobre prevención de riesgos laborales, así como lo establecido por la Agencia en este apartado, a través de la declaración responsable adjunta como anexo, que deberá entregar junto con la oferta técnica. Esta declaración responsable no exime de la entrega de documentación en materia preventiva que pueda serle solicitada según el proceso de Coordinación de Actividades Empresariales de la Agencia.
- La empresa contratista / adjudicataria aplicará las medidas que integran el deber de prevención con arreglo a los siguientes principios:
 - Evitar los riesgos.
 - Evaluar los riesgos que no se puedan evitar.

ANTONIO MANUEL MORENO MATA		02/06/2025 09:01:19	PÁGINA: 6 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwJYArGIOSm86X369RxFzth970S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Combatir los riesgos en su origen.
 - Adaptar el trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo, así como a la elección de los equipos y los métodos de trabajo y de producción, con miras, en particular, a atenuar el trabajo monótono y repetitivo y a reducir los efectos del mismo en la salud.
 - Tener en cuenta la evolución de la técnica.
 - Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.
 - Planificar la prevención.
 - Dar las debidas instrucciones a los trabajadores
- La empresa adjudicataria debe acreditar el modelo de organización de la Prevención de Riesgos Laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas, incluyendo el o los responsables en materia de prevención de riesgos laborales. En caso de que el modelo adoptado sea el concierto con un Servicio de Prevención Ajeno, la empresa adjudicataria aportará copia del contrato en vigor.
 - La empresa contratista / adjudicataria debe disponer de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva de la actividad contratada.
 - Los equipos de trabajo serán adecuados para el trabajo a desempeñar, debiendo asegurar que disponen de Marcado CE y Declaración de Conformidad, así como manual de instrucciones en castellano.

Asimismo el contratista /adjudicatario debe adoptar las medidas para garantizar que:

- La utilización del equipo de trabajo quede reservada a los encargados de dicha utilización.
 - Los trabajos de reparación, transformación, mantenimiento o conservación sean realizados por los trabajadores específicamente capacitados para ello.
 - Debe proporcionar a los trabajadores los equipos de protección individual adecuados al desempeño de sus funciones y velar por el uso efectivo de los mismos cuando sean necesarios.
 - Para la ejecución de trabajos con maquinaria la empresa adjudicataria deberá nombrar un recurso preventivo que garantice la supervisión de los trabajos.
- Debe asegurar que los trabajadores han recibido la información necesaria en relación a los riesgos para su puesto de trabajo, las medidas y actividades de protección y prevención aplicables a dichos riesgos y las medidas de emergencia que deban adoptar ante posibles situaciones de emergencia.
 - Debe asegurar que los trabajadores han recibido una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva, de acuerdo a su puesto de trabajo que deba desempeñar.
 - Debe asegurar que los trabajadores disponen de la aptitud médica necesaria conforme a su puesto

ANTONIO MANUEL MORENO MATA		02/06/2025 09:01:19	PÁGINA: 7 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwJYArGIOSm86X369RxFzth970S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



de trabajo.

- Con carácter general no se permitirá la realización de ningún trabajo en solitario y en el caso de que excepcionalmente este sea necesario, se deberá comunicar previamente a la Agencia y esta determinará su viabilidad junto con la empresa contratista / adjudicatario.
- En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria lo notificará inmediatamente a la Agencia y le remitirá en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente. En el caso de un accidente grave o múltiple la Agencia promoverá la Comisión de Investigación, en la que además de los miembros designados por parte de la Agencia, deberá asistir un representante de la empresa contratista.
- La empresa contratista / adjudicataria deberá atender las peticiones que le realice la Agencia en aplicación de su Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales.
- La empresa contratista / adjudicataria, estará obligada a realizar autoinspecciones de seguridad que deberá enviar semanalmente al responsable del contrato de la Agencia (estableciéndose como mínimo dos visitas por semana, pudiendo aumentar este número si el responsable del contrato lo estima conveniente, asimismo la Agencia se reserva el derecho a realizar cuantas visitas / inspecciones estime oportunas para velar por el cumplimiento de las medidas establecidas en el contrato. *(Este punto no será de aplicación en casos como puedan ser los suministros, servicios de consultoría, o los realizados en las instalaciones del proveedor, etc.)*
- Bajo ningún concepto se reducirán los niveles de seguridad y salud en aras de la producción. La seguridad y salud de los trabajadores es una parte integral del desarrollo de los trabajos.

ANEXO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

D/Dª , con D.N.I. , en representación de la empresa
..... con C.I.F. , en calidad de
..... y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la
empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención de riesgos laborales con la normativa vigente.
2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización):
 - Servicio de prevención propio.
 - Servicio de prevención ajeno.
 - Servicio de prevención mancomunado.

ANTONIO MANUEL MORENO MATA		02/06/2025 09:01:19	PÁGINA: 8 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwJYArGIOSm86X369RxFzth970S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Otros:

3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
4. Todos los trabajadores de la citada empresa, así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato:
 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.
 - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.
 - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
 - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
 - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
 - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de Marcado CE, Declaración de Conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/97, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
6. La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil, y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo, se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

Ena.....de.....de.....

Fdo.:

ANTONIO MANUEL MORENO MATA		02/06/2025 09:01:19	PÁGINA: 9 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwJYArGIOSm86X369RxFzth970S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO II. RELACIÓN VALORADA

RELACIÓN VALORADA				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	N.º UNIDADES	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
Apertura de veredas	metro lineal	10000	2,00 €	20.000,00 €
Arreglo de firmes de veredas	metro lineal	5000	1,00 €	5.000,00 €
Desbroces selectivos	hectárea	30	1.200,00 €	36.000,00 €
Reparación y adecuación de puntos de agua	ud	5	1.000,00 €	5.000,00 €
Instalación de depósito de 1.000 litros	ud	15	750,00 €	11.250,00 €
Instalación de depósito de 600 litros	ud	6	500,00 €	3.000,00 €
Colocación de bebedero de hormigón de 15 litros con boya	ud	50	120,00 €	6.000,00 €
Colocación de 200 metros de cerramiento cinegético con cancela	ud	1	3.750,00 €	3.500,00 €
TOTAL				90.000,00 €

ANTONIO MANUEL MORENO MATA		02/06/2025 09:01:19	PÁGINA: 10 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwJYArGIOSm86X369RxFzth970S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	